



NÚM.: -

FECHA: -

REF. -

2024/COC_02/23010_ORG/000005

ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, mediante Decreto de Alcaldía número PL 202401 de fecha 23/01/2024 ha dictado lo siguiente:

"En uso de la atribución que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial el día 26/01/2024 a las 8:30 horas, en primera convocatoria, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora y dos días después, para el caso de no existir quorum necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 y 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

A) PARTE DE CONTROL:

2.- DAR CUENTA DE RELACIONES DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023.

B) PARTE NO RESOLUTIVA:

3.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO.

C) PARTE RESOLUTIVA:

ASUNTOS DICTAMINADOS

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROcede, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES COLABORADORAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN.

5.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA AGENDA URBANA DE BAILÉN.

6.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL RUMBLAR.

7.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, SOLICITADA POR D. PABLO AGUSTÍN CAÑONES CINTAS.

8.-APROBACIÓN, SI PROcede, DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, SOLICITADA POR D. MARCOS PERALES UREÑA.

9.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, SOLICITADA POR D.ª LORENA CISNEROS QUILES.



Código Seguro de Verificación	IV7WYSASPENMSTZPCB4A6NHQE1	Fecha	23/01/2024 12:11:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7WYSASPENMSTZPCB4A6NHQE1	Página	1/2

10.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, SOLICITADA POR D.^a ANTONIA LINARES MORALES.

11.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROcede, DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO INTEGRA Y PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, DEL EJERCICIO 2024.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Notificar a los concejales/las miembros de la Corporación el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, en la forma telemática, para que concurran a la celebración de la sesión, con la indicación de que si no les fuera posible asistir a la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia del mismo.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7WYSASPENMSTZPCB4A6NHQE1	Fecha	23/01/2024 12:11:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7WYSASPENMSTZPCB4A6NHQE1	Página	2/2